

**BASES
PROMOCIÓN
"ANIVERSARIO"
DICIEMBRE 2019**

INTRODUCCIÓN

"MERCADO EL FONTAN S.A.", regalará 320 PREMIOS variados, entre los clientes del mercado y ello conforme a las siguientes

BASES :

1ª.- El regalo de 320 PREMIOS se encuadra dentro de la acción promocional que a efectos de captar y fidelizar clientes desarrolla el mercado.

Los premios serán los siguientes:

100 Lotes Navideños

100 cajas de vino

100 Vales de compra de 10 €.

20 jamones

2ª.- Esta acción promocional es de estricta naturaleza privada y se regirá por el contenido de estas bases.

3ª.- La acción promocional se desarrollará los días 12, 13 y 14 de diciembre de 2019.

4ª.- El derecho a recibir un boleto nace con una compra unitaria o conjunta (acumulada) mínima de 5 Euros; es decir, por el importe de un solo recibo de compra igual o superior a 5 Euros, o por la suma de diversos tickets de uno o más puestos que conjuntamente alcancen ese importe mínimo fijado. Los tickets con derecho a participar en la promoción serán los expedidos en los días 12, 13 y 14 de diciembre de 2019.

5ª.- Por cada 5 Euros de compra se tendrá derecho a un boleto. Se fija un tope máximo por cliente y día de 10 boletos, correspondientes a más de 50 Euros de compra.

Ejemplo : De 5 a 9,99 . €. un boleto
 de 10 a 14,99 .. €. dos boletos.
 de 15 a 19,99 . €. tres boletos.
 de 20 a 24,99. €. cuatro boletos.
 de 25 a 29,99 €. cinco boletos.
 de 30 a 34,99. €. seis boletos.
 de 35 a 39,99 €. siete boletos.
 de 40 a 44,99 €. ocho boletos.
 de 45 a 49,99 €. nueve boletos.
 de 50 en adelante ...diez boletos.

Solo serán válidos los tickets de compra con la fecha del día y serán nulos aquellos tickets repetidos, duplicados o con fecha anterior al día en curso.

6ª.- Los boletos son sobres cerrados y anónimos provistos de fácil apertura, en cuyo interior se encontrará el premio o bien un mensaje de agradecimiento al cliente.

7ª.- Los boletos serán entregados por azafatas o personal ajeno a los titulares de los puestos. Serán entregados a clientes finales, quedando prohibido entregarlos a titulares, empleados de estos o repartidores autónomos, inclusive por servicios de reparto domiciliarios, debiendo en este caso presentarse el cliente destinatario, el mismo día de la promoción que figura en su tiquet de compra, en horario del mercado, a retirar los boletos que le correspondan.

8ª.- Las azafatas verificarán que los tickets de compra corresponden a puestos del mercado y que la fecha de expedición coincida con el día de la promoción. Los tickets de compra, una vez presentados para la obtención de los boletos, serán sellados para su anulación.

9ª.- La condición de ganador y que da derecho al premio, se acreditará mediante la presentación del boleto premiado. El boleto será considerado nulo en caso de tachaduras, enmiendas o roturas.

10ª.--El proceso de la promoción será como sigue:

- Por cada compra que reúna las condiciones previstas en las condiciones 4ª y 5ª se entregarán los boletos que en función del importe correspondan.

- El cliente abrirá el sobre o los sobres y si alguno resultara premiado se dirigirá a las azafatas o personal del Mercado para recibir su premio, anunciándose por megafonía la correspondiente entrega.

11ª.- El plazo de caducidad para recoger el premio se fija en el día 14 de Diciembre a las 15,30 horas.

12ª.- Queda prohibida la participación de los titulares del Mercado, empleados, así como familiares de ambos en primer grado por afinidad o consanguinidad.

13ª.- En la posible casuística no contemplada en las presentes bases, se estará a la decisión mayoritaria adoptada por el Consejo de Administración de MERCADO EL FONTAN S.A.